



**MAT: LLÁMA A CONVOCATORIA Y APRUEBA BASES CURSO
MANICURE PROGRAMA CENTRO DE NEGOCIOS MUNICIPALIDAD DE
LONQUIMAY, COMUNA DE LONQUIMAY”.**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Resolución N°36/2024 modificada por resolución N°3-2026 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
3. Decreto Exento N° 2.803 del 6 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde titular de la municipalidad de Lonquimay a don Eduardo Yáñez Rivas.
4. Decreto N° 337 del 02 de diciembre de 2025 donde establece las subrogancias municipales.
5. Decreto N° 338 del 02 de diciembre de 2025, que delega la facultad al Administrador Municipal para firmar bajo la fórmula “POR ORDEN DEL ALCALDE”, don Claudio González Tereucan y a su subrogante, don Benjamín Ñanco Moya, cuando corresponda el ejercicio de las siguientes atribuciones: para que firme decretos y documentación sobre materias municipales delegadas.
6. El Decreto N° 1773, del 12/12/2025, presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Lonquimay para el periodo año 2026 y sus modificaciones posteriores.
7. Bases “Curso de manicura integral para el emprendimiento, del programa Centro de Negocios a cargo de Dideco.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el objetivo de la presente convocatoria es seleccionar personas de la comuna interesadas en adquirir conocimientos y herramientas para generar ingresos de manera independiente a través de un curso de capacitación en manicura.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a la convocatoria denominada Curso de manicura integral para el emprendimiento, del programa Centro de Negocios a cargo de Dideco.
2. **APRUEBESE**, las bases y términos de referencia de la presente convocatoria.
3. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en la plataforma web del municipio de Lonquimay, www.mlonquimay.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

Distribución: -SS.MM -DIDECO- CENTRONEGOCIOS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AJZ65M-177>